



PROCEDIMIENTO
Máx 3 meses

Denuncia

1º ASESORÍA:

- Estudio previo
- Informe previo
- Medidas cautelares (si fuera necesario)

3 posibilidades:

- Propuesta incoación expediente disciplinario y medidas correctivas.
- Archivo por sobreseimiento y medidas preventivas. Falta de pruebas para demostrar acoso pero queda patente la existencia de un conflicto personal por lo que se proponen medidas preventivas.
- Acusación falsa, medidas restitutorias y/o compensatorias. Si se demuestra mala fe en la falsedad de la acusación.

↓

2º SECRETARÍA

Convoca al Comité Técnico completo.

Máx 7 días desde denuncia – 15 días si está justificado

↓

3º COMITÉ TÉCNICO

- Informe resolutorio: aprobación o modificación informe preliminar.
- Actuaciones realizadas
- Valoración situación
- Estimación o desestimación
- Soluciones propuestas

↖

4º SECRETARIADO PERMANENTE S.U.R.M.:

- Conocimiento de las decisiones adoptadas
- Notificación a las interesadas
- Aplicación de las medidas propuestas

Envían